

Hoja Informativa, 30 diciembre 2013



ÍNDICE

- **El Senado**, a favor del diálogo.
- Especial de la **Revista Profesionales**. Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.
- **Jornada** 'El Buen Gobierno en el sector colegial'.
- «Los **medios sociales**, herramientas importantes para generar y mantener una comunidad»
- **Deontología profesional**: Piedra angular de la regulación profesional.
- La IV Gala de la Salud de Alicante otorga sus premios a profesionales de la salud y la dependencia.
- **¡Mejor 2014!**

El Senado, a favor del diálogo



El 20 de noviembre la Cámara Alta reunida en Pleno daba su visto bueno a una moción en la que se pide al Gobierno el mantenimiento del diálogo con las organizaciones representantes de las profesiones españolas afectadas por la LSCP con el fin de alcanzar un «consenso básico».

El Pleno del Senado del 20 de noviembre aprobó por unanimidad la propuesta de modificación a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la senadora de UPN por Navarra, **Amelia Salanueva Murguialday**, en la que se *«insta al Gobierno a seguir manteniendo el diálogo con las representaciones profesionales españolas para lograr un consenso básico en la futura ley de Servicios Profesionales, centrándose principalmente en los tres ejes que generan serias discrepancias: colegiación, autorregulación e interlocución»*.

En su intervención, la senadora Salanueva resaltó que se trata de un *«momento propicio para reclamar al Gobierno que mantenga una interlocución con los distintos sectores afectados por esta ley»*, como es el caso del millón y medio de profesionales que integran la Unión Profesional, organización a través de la que se han canalizado las diferentes quejas de sector, tanto en lo relativo al contenido como al procedimiento.

Colegiación obligatoria

En relación con el contenido, la senadora incidió en los tres ejes que centran la principal preocupación. Por un lado, resaltó las consecuencias no deseadas que supondría la supresión de la colegiación obligatoria como es el caso de la falta de control sobre miles de profesionales, economía sumergida, empleo o la degradación de los servicios profesionales que ahora se prestan. *«Los servicios profesionales son bienes de confianza para el ciudadano »*, afirmó Salanueva. El mercado de servicios profesionales funciona de forma diferente a otros mercados. *«El precio no marca la relación entre el prestador y el consumidor; es una relación de confianza la que se establece entre el profesional y el cliente o paciente»*. Por esta razón, *«no podemos circunscribir solo la ley con ansias liberalizadoras, que hasta cierto punto nos parecen bien, pero una excesiva liberalización podría provocar consecuencias no deseadas y romper esa confianza que se produce entre el profesional y el ciudadano»*.

Autorregulación

El segundo eje en el que, según la senadora, no están de acuerdo (como tampoco lo están los profesionales) es el relativo a la autorregulación por cuanto el Anteproyecto de ley establece que la Administración puede convertir a las corporaciones colegiales en órganos administrativos inferiores y subordinados del correspondiente departamento ministerial. *«A nuestro juicio, si esto fuera así, no solo se vulneraría el espíritu de la Constitución (en el art. 35) sino que también tendría efectos negativos de orden social y democrático, además de un impacto económico negativo y una degradación institucional que no sería buena en un modelo colegial que creemos que está maduro, objeto de mejoras y posibles reformas, pero no tal y como se plantean en el anteproyecto»*.



Interlocución

Amelia Salanueva apeló asimismo a la institucionalización de la interlocución entre el Gobierno y los colegios y organizaciones profesionales de ámbito nacional *«a fin de hacer un seguimiento de la normativa estatal, autonómica, europea o internacional que afecta a las profesiones»* para que las regule de una manera más cohesionada y equilibrada.

Independencia de los colegios

A pesar de que no se aprobó la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, su representante, el senador, **Antonio Julián Rodríguez**, apoyó asimismo la moción presentada ya que consideran que el diálogo es una «obligación».



Como expuso el senador socialista, la incorporación a un colegio profesional garantiza a los usuarios, a los clientes, a los pacientes, la buena práctica de los profesionales que les atienden. *«Nos reafirmamos en la independencia de las corporaciones colegiales que garantizan los derechos de los ciudadanos»*, afirmó. En sus palabras, *«si se suprime la colegiación obligatoria el desamparo de los ciudadanos va a ser evidente y van a ser los propios perjudicados frente a un desvío posible del ejercicio profesional, porque los colegios profesionales procuran la preponderancia del buen servicio profesional frente al ánimo de lucro y regulan la calidad, la eficacia y la garantía de los servicios que se prestan»*.

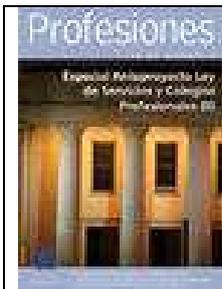
Revisión del anteproyecto aprobado

Por su parte, el senador del Grupo Popular, **José Enrique Fernández Moya**, afirmó que el Gobierno va a mantener de manera permanente el diálogo con los colectivos afectados por la ley. *«Precisamente, fruto de ese diálogo se está trabajando en matizar algunos aspectos del texto como el relativo a la autorregulación y, al mismo tiempo, a la independencia de los colegios profesionales»*. Así, continuó el senador, *«se están reformulando, entre otros, los preceptos de los artículos 32 [Relaciones con la Administración Pública] y 33 [Funciones de la Administración Pública competente] del Anteproyecto de Ley, aclarando los casos, circunstancias y procedimiento para realizar el control de eficacia de los colegios»*.



En el mismo sentido, dijo el senador popular, *«el Gobierno está revisando el texto para eliminar los elementos que puedan ser considerados como una injerencia excesiva de la propia Administración Pública en el funcionamiento colegial. Así, si bien, por ejemplo, se sigue exigiendo que el Comité de Ética y Deontología del Colegio sea independiente de su Junta colegial, no se entrará en detalles sobre su composición que, precisamente, deberá decidir en este caso, el Colegio, respetando, por tanto, la autonomía en el ámbito colegial»*.





Especial Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (II)

Vide: http://www.unionprofesional.com/index.php/unionprofesional/publicaciones/revista_profesiones

El número 146 de la revista **Profesiones**, último de este 2013, incluye un nuevo especial dedicado al **Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales**, un pormenorizado análisis de los avances de un texto que fue aprobado el pasado 2 de agosto y que ha cubierto ya la fase de las alegaciones. El informe publicado sobre esta materia por el Consejo Económico y Social y por la Comisión Nacional de Mercados y Competencia está subrayado en este segundo especial dedicado a la próxima reforma del sector profesional.

El **futuro de la sociedad civil organizada** en relación con la **respuesta de las profesiones a los malestares que esta crisis ha despertado entre los ciudadanos** puede también encontrarse en este nuevo número.

La sección de actualidad que de nuevo incluye dos páginas dedicadas a las **asociaciones interprofesionales**, también dedica espacio a la edición del **Libro de Comunicación de Unión Profesional**.

El recientemente elegido presidente de la **Unión Mundial de Profesiones Liberales (UMPL)** es **entrevistado en las páginas de internacional**. Páginas que también incluyen una información detallada sobre la **aprobación definitiva de la nueva de la Directiva de cualificaciones**.

La información sobre el **último Taller de herramientas digitales organizado por Unión Profesional**, así como un espacio específicamente dedicado a la **nueva Ley de Transparencia** forman parte de los contenidos de la sección de Nuevas Tecnologías.

Especialmente recomendable es el **espacio dedicado al Pacto Mundial**, pues incluye una tribuna de Javier Garilleti, experto en buen gobierno.

Este número de la revista **Profesiones**, correspondiente a los últimos dos meses del año, repasa uno de los eventos por primera vez organizado por Unión Profesional y que contó con la mayoría de sus miembros a la hora de su desarrollo. Esto es: **La Visita de Estudio**.

Tras un artículo de opinión dedicado a la democracia ambiental, Cultura inicia su sección con un **reportaje sobre moda sostenible**.

Hilda Garrido, coordinadora de la Cátedra de Ética de la Empresa y las Profesiones de la Universidad Carlos III de Madrid, cierra este número, **hablando sobre Deontología Profesional**.



Las organizaciones colegiales debaten sobre el Buen Gobierno



Los ponentes: Javier Garilleti e Hilda Garrido

Madrid, 18 de diciembre de 2013.

Con el fin de contribuir a la modernización y a la gestión eficiente de las organizaciones colegiales, Unión Profesional (UP) organizaba el pasado 17 de diciembre la jornada **'El Buen Gobierno en el sector colegial'**. En ella, representantes de los Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales asociados a UP pudieron profundizar en cuestiones relacionadas con el Buen Gobierno (o Gobierno Corporativo) y debatir sobre sus semejanzas y diferencias con la deontología profesional, término ampliamente conocido y característico del entorno colegial.

Para ello, se contó con la intervención de Javier Garilleti, director de Sostenibilidad, Reputación y RSC para España en EY, e Hilda Garrido, coordinadora de la Cátedra de Ética de la Empresas y las Profesiones de la Universidad Carlos III de Madrid. En la jornada participaron asimismo Jordi Ludevid y José Antonio Galdón, vicepresidentes de UP, así como el vicepresidente del Consejo General de Dentistas, Juan Antonio López, en calidad de anfitrión.

Cómo aplicar el Buen Gobierno en las organizaciones colegiales.

En su intervención, **Javier Garilleti** acercó a los asistentes el significado del Buen Gobierno y los principales aspectos que lo integran: «el Buen Gobierno es el sistema por el cual las organizaciones son dirigidas y controladas según el interés de sus representados, para mantener y crear valor». Aunque se trata de un concepto desarrollado en el ámbito empresarial, la mayoría de los principios y cuestiones que promueve podrían ser aplicados a cualquier tipo de

organización. Por ello, Garillete animó a las organizaciones colegiales a trasladar los modelos de Buen Gobierno diseñados por las empresas a sus propias estructuras: *«Del mismo modo que las empresas se dieron cuenta en su momento de que el Buen Gobierno les aportaba valor, les protegía frente a posibles riesgos en la gestión y garantizaba su reputación, las organizaciones colegiales también deben y pueden hacerlo ya que les reportará seguridad y una mayor confianza por parte de sus públicos».*

Elementos como la transparencia, la responsabilidad y la implantación de un modelo de control corporativo forman parte de lo que se entiende como un Buen Gobierno efectivo, lo que se traduce en cuatro ejes fundamentales de trabajo: rendición de cuentas; equidad a la hora de proteger los derechos de los representados; transparencia para garantizar información sobre la situación financiera, el desempeño y el gobierno corporativo; y responsabilidad corporativa (RSC) en el sentido de reconocer los derechos e intereses de todas las partes legalmente interesadas y estimular la cooperación para generar un interés compartido.

Según resaltó el experto, existen unos ámbitos comunes en los que se mueven todas las organizaciones como son: el relativo al Consejo de Administración (Misión, Composición y Estructura, funcionamiento, obligaciones, conflictos de intereses, etcétera) y a las Comisiones (Auditoría, Retribuciones y Nombramientos, Cumplimiento); los sistemas y procesos de control y supervisión; la información y comunicación; y los Códigos de Conducta y RSC.

Los factores clave del Gobierno Corporativo son:

- Estructura y composición del Consejo
- Desempeño y efectividad del Consejo
- Estrategia, planificación y control
- Gestión del riesgo
- Comités efectivos y adecuados
- Transparencia e información
- Responsabilidad Social

Diferencias entre Buen Gobierno y Deontología Profesional

Por su parte, **Hilda Garrido** centró su ponencia en destacar los principales aspectos que diferencian el Buen Gobierno y la Deontología Profesional, concepto que se encuentra en la esencia de las profesiones colegiadas.

Aunque en el Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales (Art. 41 y 43) ambos conceptos aparecen entremezclados, la experta señaló que se trata de dos cuestiones distintas: *«la deontología profesional son los principios de ética pública que buscan un comportamiento confiable (digno de confianza) por parte de los profesionales, mientras que el Buen Gobierno lo que persigue es que los órganos de Gobierno y las personas que ostentan el poder de la Dirección de una organización actúen conforme a unos principios».*

El código deontológico establece los principios que debe cumplir un profesional cuando ejerce y el código de Buen Gobierno fija las normas éticas y de conducta que deben cumplir las Juntas de Gobierno y órganos directivos, así como los miembros de una organización.

Estos códigos se elaboran en el seno de la organización colegial y tienen una proyección en régimen de faltas y sanciones que suele incorporar el Estatuto General que es sancionado por el Gobierno en cuanto a su legalidad.

En palabras de Hilda Garrido, *«a pesar de que ambos son códigos, marcan principios de ética pública y buscan generar confianza en el ciudadano o usuario final, el objeto de regulación es distinto: en un caso, estamos regulando al profesional (código deontológico); y en el otro, al directivo (código de Buen Gobierno)».* En este sentido, la experta propuso a las organizaciones colegiales que, independientemente de lo establecido en la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales, desarrollen códigos de Buen Gobierno aparte de los códigos deontológicos que cada profesión tiene definidos.

Durante el debate, **José Antonio Galdón** resaltó que *«hay muchas cuestiones relacionadas con el Buen Gobierno, como es el caso de la transparencia, que están presentes en la actividad diaria de muchos Consejos Generales y Colegios Profesionales».*

Según **Jordi Ludevid**, *«el tema de la deontología y el Buen Gobierno es fundamental para el sector colegial, no solo por la reputación de las profesiones o de las instituciones que las representan sino en términos de viabilidad».* En este sentido, UP confeccionará unas bases que recojan los criterios comunes a tener en cuenta para la elaboración de Códigos de Buen Gobierno en el sector colegial.



«Los medios sociales son herramientas muy importantes para generar y mantener una comunidad»



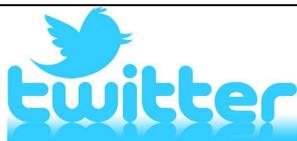
¿Qué puedo hacer para crear comunidad?

En los tiempos de la participación, donde se exige de las instituciones que sean abiertas, dialogantes, porosas, transparentes, los medios sociales se han erigido ventana 2.0 de toda organización.

Del abanico de opciones, ha sido Twitter la que mejor se ha posicionado en el ámbito colegial. Consciente de ello, Unión Profesional organizó un nuevo taller sobre esta herramienta de **microblogging** a cargo del consultor en Comunicación Digital, **Juan Manuel G. Colinas**. El planteamiento del taller fue eminentemente práctico y se abordaron cuestiones como la coordinación de esfuerzos, la estrategia previa a tener en cuenta o qué trucos pueden aplicarse al día a día de la herramienta.

Los medios sociales en la creación de comunidades

Los medios sociales son herramientas muy importantes para generar y mantener una comunidad. Gracias a la comunicación bidireccional, característica inherente a los medios 2.0, es posible que se den conversaciones entre la propia organización y los usuarios, así como entre los propios miembros entre sí. Por ello, un determinado colectivo con intereses comunes, como es el caso de los colegios profesionales, puede unirse más y lograr cierta cohesión, si el gestor de la comunidad cumple su papel correctamente» expone Juan Manuel Colinas, conductor del taller. Considera que es de vital importancia que la organización escuche a los miembros de la organización y que dialogue con ellos. Para que esto suceda, la organización «ha de tener presencia en medios sociales, y otro tipo de soportes digitales (**blogs, newsletters**); es decir, herramientas que faciliten la labor de comunicación en este ámbito. No obstante, tal y como precisó el ponente en el taller, «lo más importante de todo es tener una buena estrategia que te permita mantener el vínculo directo y así conocer las opiniones de quienes forman tu colectivo de primera mano». Una vez el marco está planteado y la estrategia decidida, el siguiente paso es implementar el plan y hacerlo con éxito. Para ello hay que tener muy presente la escucha activa y el diálogo con los miembros; y siempre desde una filosofía abierta, pública.



Twitter para crear comunidad

El tiempo y la preferencia de las instituciones, incluidas las colegiales, por esta red de microblogging han colocado a Twitter entre las herramientas más útiles para generar y ‘viralizar’ contenido. Cómo intercambiamos ese contenido es lo que Colinas señala como «interesante» a la hora de gestionar una comunidad. No debemos desdeñar el contexto de urgencia en el que todos estos medios toman forma. Precisamente, «debido a la brevedad del contenido generado y, en muchos casos, a la inmediatez de uso, Twitter es un medio muy viral, es decir, puede crear una sana adicción. Todo ello ayuda a crear infinidad de conversaciones que, si se realizan de forma correcta, ayudan a mejorar la interrelación de los usuarios y a generar una buena comunidad». Para que esto ocurra, es necesaria la implicación de «toda la institución», así como instaurar unos protocolos de monitorización que permitan redirigir la estrategia, en caso de que sea necesario.

En lo referente a los denominados Trending Topic (TT), o temas de interés en Twitter, el ponente puso por delante «ser tendencia constante entre tu comunidad, antes que uno de los diez temas más comentados en esta medio». ¿Para qué sirve, entonces, Twitter? La respuesta es sencilla: Para documentarse (a través de la gestión de listas), leer a los tuyos y conversar con ellos, generar y compartir contenido, relacionarse (**networking**)... en definitiva, manifestar tu influencia en público. Es decir, presumir abiertamente de comunidad.





ETICA PROFESIONAL

Deontología profesional:



ETICA PROFESIONAL

Piedra angular de la regulación profesional

La importancia de las profesiones, así como la trascendencia de los bienes jurídicos que protegen o se ven afectados en el ejercicio profesional, es un debate clásico y recurrente en la sociedad. En estos días, la polémica acerca del papel y la función social que cumplen y deben cumplir los profesionales en España está de plena actualidad, debido fundamentalmente al proceso de elaboración y aprobación del anteproyecto de ley de servicios y colegios profesionales.

Nos encontramos, por tanto, en un buen momento para realizar una reflexión, a nivel legislativo y profesional, tanto sobre el papel que deben desempeñar los servicios profesionales en la sociedad, como sobre la labor de los colegios en la regulación de la actividad profesional y la función de las normas deontológicas para garantizar la protección del ciudadano cuando se convierte en usuario de estos servicios.

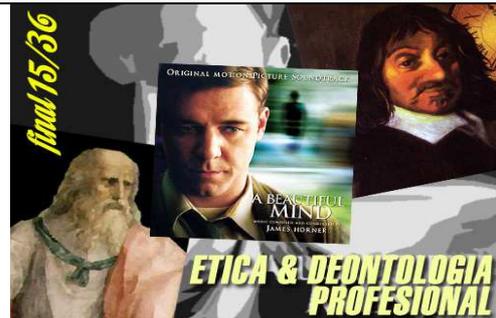
Si bien no existe acuerdo unánime en cuanto a las características que diferencian a un profesional de cualquier otro trabajador, por cuenta propia o ajena, el desempeño de una profesión ha transitado siempre de la mano y unido a los conceptos de responsabilidad personal, formación especializada e independencia de criterio. Estos rasgos distintivos pueden ofrecer al ciudadano una idea de la importancia de la labor que desempeñan los profesionales y de los bienes jurídicos que se ponen en juego en su ejercicio diario. Desde luego no constituye una exageración afirmar que la actividad profesional cumple una función básica en la sociedad, puesto que el quehacer habitual de los profesionales tiene una incidencia en los derechos e intereses de los ciudadanos. Seguro que todos tenemos en la cabeza ejemplos de estos profesionales: el médico, incidiendo en su ejercicio en derechos tan fundamentales como la vida o la integridad física; o el abogado, cuya labor tiene un impacto directo en derechos tales como el de libertad, defensa o tutela judicial efectiva. Qué duda cabe que además se encuentran, entre otros, derechos como el de intimidad, la seguridad, el honor o la integridad moral, los cuales también se ven expuestos ante estos profesionales, para quienes garantizar la

realización efectiva de estos derechos, constituye una tarea fundamental en su misión. De la importancia de estos bienes jurídicos que el ciudadano confía al profesional, se derivan varias cuestiones esenciales, de las que voy a destacar tres: en primer lugar, la necesaria relación de confianza entre el profesional y el ciudadano que se convierte en usuario de sus servicios (generalmente, como cliente o paciente); la función fundamental que cumple la deontología asegurando la confiabilidad de estos profesionales; y, por último, el papel que deben asumir y cumplir los colegios profesionales en la protección del ciudadano y de la labor profesional.

La especial dependencia que se crea desde un ciudadano hacia el profesional al que acude y en el que deposita sus expectativas para que lleve a cabo la reclamación o garantice algún bien (recordemos, en su mayoría de un derecho fundamental), hace de la confianza un requisito indispensable en la relación entre ambos. Para favorecer esta relación de confianza, se hace necesario que los profesionales dispongan de un marco regulador específico que garantice su confiabilidad.

Es en relación con esta confiabilidad, que la deontología profesional cobra verdadera trascendencia. No es la primera vez que expreso mi convicción de que la deontología cumple una misión esencial en el ejercicio de las profesiones; a través de una adecuada regulación en materia deontológica y de unos procedimientos que plasmen de manera eficaz y efectiva esta regulación, estaremos asegurando que ejercen su cometido de manera profesional y fortaleciendo, al mismo tiempo que respaldando, el ejercicio de profesionales confiables, es decir, de aquellos competentes y comprometidos, quienes serán finalmente dignos de la confianza de los ciudadanos convertidos en los usuarios de sus servicios.

Deontología y Colegios Profesionales



En lo que respecta a los Colegios Profesionales se configuran como corporaciones de derecho público amparadas por la ley y reconocidas por el Estado. La ley de Colegios Profesionales en vigor indica varios fines esenciales de los Colegios.

De ellos, me interesan especialmente dos: *la defensa de los intereses profesionales de los colegiados* y *la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados*. Además de estos fines recogidos por la ley, el Tribunal

Constitucional (TC) les atribuyó, en su sentencia 89/1989 de 11 de mayo, el fin esencial de *garantizar que el ejercicio de la profesión se ajuste a las normas o reglas que aseguren tanto la eficacia como la eventual responsabilidad en tal ejercicio (...)*. Decía el TC en su fundamento 5º que precisamente esta garantía, y no solo la consecución de fines estrictamente privados, era lo que diferenciaba a los colegios de las asociaciones.

Entiendo la deontología profesional como los principios de ética pública que deben marcar la actuación de los profesionales atendiendo a la función social de cada profesión. Su misión es establecer principios de actuación que velen por el compromiso y la competencia de los profesionales.

¿Con qué herramientas cuentan los Colegios Profesionales para velar por la defensa de los consumidores y por la responsabilidad del profesional? Principalmente con una: la deontología profesional. Entiendo la deontología profesional como los principios de ética pública que deben marcar la actuación de los profesionales atendiendo a la función social de cada profesión. Su misión es establecer principios de actuación que velen por el compromiso y la competencia de los profesionales.

Un cumplimiento riguroso, eficaz y transparente de la profesión, de acuerdo a los principios deontológicos expresados, será la mejor herramienta de protección del ciudadano. Mediante el establecimiento de unas normas claras, de modo que profesionales (y ciudadanos) conozcan las reglas y principios a los que deben someterse en el ejercicio de su profesión y porqué; al mismo tiempo que es necesario la creación de unos procedimientos disciplinarios eficaces y transparentes.

Podríamos preguntarnos ¿por qué son necesarios los Colegios Profesionales para la protección del consumidor en determinados casos? No todos los consumidores tienen una corporación de derecho público a la que acudir en caso de mala praxis, ni todas las profesiones u oficios tienen un colegio profesional. En realidad existen varias razones para proteger al ciudadano a través de habilitaciones previas y corporaciones de derecho público. Una de estas razones, decíamos al comienzo, es la importancia de los bienes jurídicos que deben ser protegidos y que están en juego en el ejercicio diario de muchas de estas profesiones.

Los colegios deben ayudar a prevenir lo que se denomina en producción normativa «fallos de información del mercado» y que afectan a los consumidores. Y es que, cuando un ciudadano debe «consumir» los servicios de un profesional como el abogado, no tiene capacidad para saber o advertir si los servicios que le está ofreciendo son de calidad o no: si la estrategia procesal es la adecuada, si el asesoramiento en derecho es correcto, si el asunto se está llevando de la mejor manera posible. El título previo, unido a la colegiación y al sometimiento a determinadas normas deontológicas, suponen la

garantía que tiene el ciudadano de que el profesional en el que está depositando el futuro de alguno de sus derechos cumple un mínimo de fiabilidad.

Precisamente esta confiabilidad del profesional (dije hace ya unos años en la redacción de mi tesis doctoral), debe ser el fundamento de la deontología y el objetivo de los colegios. Hacer que los profesionales que dan un servicio al ciudadano sean profesionales confiables (o dignos de confianza), asegurando que son profesionales competentes y comprometidos con los principios de su profesión. Este es el verdadero papel del Colegio Profesional y el que justifica su existencia ante los movimientos liberalizadores del legislador.

Con el proceso de elaboración y aprobación del anteproyecto de ley de servicios y colegios profesionales vivimos unos momentos convulsos. En estos momentos, los Colegios deberán demostrar que son los verdaderos garantes de la confiabilidad de sus profesionales, velando porque estos tengan las competencias necesarias para el ejercicio de su profesión, pero también garantizando que la ejercen con compromiso, cumpliendo unos principios deontológicos. La garantía de una aplicación rigurosa, eficaz y transparente de la deontología profesional será, en mi opinión, lo que pueda mantener y justificar el sistema colegial.

En definitiva, la principal fundamentación de la existencia de los Colegios Profesionales debemos encontrarla en la deontología profesional. Deontología que no solo debe constituirse como preocupación y ocupación colegial, sino que debe ser considerada por el legislador como piedra angular de cualquier regulación del ejercicio profesional.

Hilda Garrido Suárez

*Coordinadora Cátedra de Ética de la Empresa y las Profesiones
Universidad Carlos III de Madrid*



www.informacion.es
INFORMACIÓN

**LA IVª GALA DE LA SALUD DE
 ALICANTE OTORGA 20 PREMIOS
 A PROFESIONALES DE LA SALUD
 Y LA DEPENDENCIA**

Vide: <http://www.youtube.com/watch?v=RdRAskVFJTo>

En el marco del ADDA, el 20 noviembre se celebró la IV gala de la Salud organizada por UPSANA

El Premio Especial correspondió a la Coordinación de Trasplantes del Hospital General de Alicante. El premio Gestión Sanitaria ha recaído en la enfermera Remedios Yáñez Motos del Departamento Salud Elda. El doctor Francisco Sánchez del Campo ha sido el elegido para el premio Docencia. El premio Compromiso Ético con el Paciente le ha sido otorgado a la Farmacia Comunitaria de la Provincia de Alicante. El premio Trayectoria Profesional es para Miguel Orts Ruiz, Odontólogo-Estomatólogo. Por su parte el premio Asistencia Sanitaria Privada fue para el Hospital Clínica Benidorm. La veterinaria Ana María Madariaga O'Ryan ha ganado el premio Apoyo y Control en Investigación. Jose Ramón Martínez Riera, enfermero, se ha alzado con el trofeo Premio Sociedades Científicas. El premio Desarrollo de Especialidades es para Eliseo Pascual Gómez.

A estos galardones hay que sumar el premio Asociaciones de Pacientes y Familiares otorgado a la Asociación de Padres de Autistas de la Comunidad Valenciana. El premio Desarrollo Profesional es para el enfermero Sigrifo Sastre Martín. El premio Trasplante de Órganos es para el Servicio de Urología del H.G.U.A. El trofeo a la Cooperación Sanitaria Internacional correspondió a la asociación de Farmacéuticos Alicantinos por su labor Sanitaria en Togo. Por su trayectoria fue distinguido el fisioterapeuta Manuel Correa Brotons. En el ámbito del deporte el premio Deporte y Salud es para el podólogo Jose Antonio Berna Gascón. El premio Calidad y Seguridad Clínica es para los enfermeros Pablo López Casanova y José Verdú Soriano. El doctor Francisco Sogorb Garri obtuvo el premio Desarrollo de Procesos Asistenciales. El premio Trayectoria Académica es para Eva Mª. Trescastro López, experta en Dietética y Nutrición. Por sus logros y profesionalidad en Psicología Clínica y de la Salud se premió a José Joaquín Mira Solves Finalmente, la Fundación Juan Perán fue galardonada con el premio Empresas Colaboradoras.



C. PASCUAL | El viernes 22 de Noviembre tuvo lugar, en el Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA, la IV edición de la Gala de la Salud, en la cual, la Unión Profesional Sanitaria de Alicante, hizo entrega de los premios sanitarios 2013.

El presidente de la Unión Profesional Sanitaria de Alicante (Upsana) y presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Alicante, Jaime Carbonell, reprochó al conseller de Sanidad, Manuel Llombart, la toma de decisiones sin contar con los profesionales del sector sanitario. «Buscamos algoritmos de prescripción social, queremos que se tomen decisiones contando con los profesionales. En los estados democráticos hay que pactar. Cuesta más, pero luego salen mejor. Las pactadas, y no impuestas, siempre salen mejor», sentenció Carbonell, que arrancó el aplauso de los presentes en la cuarta edición de la Gala de la Salud de Alicante, que reunió a profesionales del sector en el Auditorio de la Diputación.



Durante su intervención, Carbonell recordó un dato que, a su juicio, «funciona al revés que la prima de riesgo». «España es el segundo país de Europa donde más tardamos en morirnos, eso es debido a este sistema sanitario. Aquí nos morimos con 82,5 años, en Italia aún más tarde, pero en Alemania se mueren antes», añadió el presidente del colectivo que reúne a todos los profesionales del sector de la salud, que continuó su intervención con un mensaje esperanzador: «El año pasado, el sistema sanitario valenciano estaba en la UVI, y ahora seguimos ahí, pero un poquito mejor, aunque todavía no lo percibimos. Superada la línea roja, toca mantener lo que tenemos de nuestro sistema público, sin excluir a la privada».

El conseller de Sanidad, Manuel Llombart, centro de las críticas de Carbonell, no esquivó el cuerpo a cuerpo y respondió al representante del sector nada más tomar la palabra. «Por mucho que él diga, nosotros dialogamos y consensuamos. Durante este año, hemos llegado a muchos acuerdos que han sido muy beneficiosos para todos, siempre desde la más profunda democracia», sentenció el titular de Sanidad, quien aprovechó su intervención para felicitar al Hospital General de Alicante por acumular buena parte de los premios que se entregaron durante la gala de ayer, en

especial el que reconoció la actividad de la Coordinación de Trasplantes. Llombart, en la clausura del acto, incidió en la importancia de los profesionales sanitarios, destacando la labor de los colegios profesionales. «El mayor activo que tiene la sanidad valenciana son sus profesionales», agregó.

La primera intervención de la noche correspondió a la alcaldesa de Alicante, Sonia Castedo, que recordó que el sistema sanitario valenciano está considerado como «uno de los mejores». «Ahora tiene que adaptarse a las necesidades del momento, con la eficiencia como máxima premisa para poder mantener los estándares de calidad en la atención», afirmó la regidora popular. Por su parte, la presidenta de la Diputación de Alicante, Luisa Pastor, aplaudió los esfuerzos que realizan los profesionales «por reinventarse».

La Unión Profesional Sanitaria de Alicante (Upsana), organizadora de la gala, representa a más de 25.000 personas, agrupando a nueve colegios profesionales. En la ceremonia, se premió la excelencia de profesionales del sector de la salud en la provincia.



upa
Unión
Profesional
de Alicante

te desea

